

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 16 de febrero de 2021

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por ANCISAR OSPINA contra ARGELIA OSPINA Y OTROS, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Verbal Especial de Titulación de la posesión No. 2016-00007-00
Demandante:	Ancizar Ospina O.
Demandado:	Argelia Ospina y otros
Decisión:	Aprueba liquidación de costas y archivo actuación
Providencia:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por ANCISAR OSPINA O contra ARGELIA, IDALID, ILDA VIVIANA, MARINA, RUBIELA Y HEREDEROS DE CARLOS OSPINA, se tiene que por la secretaria se realizó la liquidación de las costas acorde con lo ordenado por el Despacho, como dicha liquidación se ajusta a los cánones del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le impartirá aprobación, así mismo, como no hay actuaciones pendientes de resolver, se ordenará el archivo definitivo del proceso

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por ANCISAR OSPINA O contra ARGELIA, IDALID, ILDA VIVIANA, MARINA, RUBIELA Y HEREDEROS DE CARLOS OSPINA, se aprueba la liquidación de costas por la secretaria realizada, por lo señalado.

SEGUNDO. Al encontrarse agotado el trámite propio de éste proceso, se ordena su archivo previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez